



Resolución Directoral

Nº 160-2020/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 02 de noviembre del 2020

VISTO: El Memorando N°553-2020-GRP-430020-13201, de fecha 29 de octubre del 2020, emitido por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, donde autoriza proyectar la resolución sobre conformar el EQUIPO DE RESPONSABLES DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISO DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado tiene la finalidad que este alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, en ese contexto, y como parte del fortalecimiento del Sector Salud, mediante Decreto Supremo N° 027-2019-SA, que establece criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, a cumplir en el año 2020, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativos N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4° del citado Decreto Supremo, dispone que el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial, en un plazo de hasta treinta (30) días, contados desde la vigencia del mencionado Decreto Supremo, establece las líneas de base, los logros esperados (metas) y pesos ponderados de los indicadores y compromisos de mejoras de los Servicios por cada órgano incluido en el alcance del Decreto Supremo N°027-2019-SA, así como, los procesos y procedimientos para su negociación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°038-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°0283-MINSA/2020/DGOS; "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en salud, alcanzados en el año 2020, para la entrega económica establecida en el artículo 15° del Decreto Legislativo N°1153, cuyo objetivo es establecer la metodología para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejorar (CM) de los servicios, para le entrega económica del año 2020 al personal de la salud al servicio del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N°1153;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la Presente Resolución en la cual se conforma el EQUIPO DE RESPONSABLES DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISO DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación de la mencionada Dirección.



O. BERRÚ V



R. VEILLUS S.



E. GONZALEZ S.
JEFE
EQUIPO DE PERSONAL



Resolución Directoral

Nº 160-2020/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 02 de noviembre del 2020

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR, sin efecto la Resolución Directoral Nº026-2020/GOB.REG.PIURA-430020-132001, de fecha 31 de enero de 2020, que disponía CONFORMAR Y DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA AL 28 DE ENERO DE 2020, AL EQUIPO DE RESPONSABLES DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISO DE MEJORA DE LOS SERVICIOS A CUMPLIR DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 19 de octubre del 2020, al EQUIPO DE RESPONSABLES DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISO DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TIPO DE INDICADOR	RESPONSABLE
Porcentaje de niñas/niños recién nacidos de parto institucional que reciben vacunas completas antes del alta.	Licenciado en Enfermería : Jorge Eduardo Castro Goicochea Responsable de Inmunizaciones
Disponibilidad de medicamentos esenciales.	Químico Farmacéutico: Víctor Manuel Ramos Velásquez Jefe del Servicio de Farmacia
Densidad de incidencia y/o incidencia acumulada de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) seleccionadas.	Licenciada en Enfermería: Karla Yakelyny Gómez Rivas Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Productividad hora-médico en consulta externa. Promedio de permanencia en cama.	Licenciada en Administración: Audalina Espinoza Vilchez Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
Referencias y Contrarreferencias realizadas en el aplicativo REFCON en el marco de la continuidad de la atención.	Licenciada en Enfermería: Carla Fiorella Gonzales Crisanto Responsable de Referencias y Contrarreferencias
Implementación y uso de la Telemedicina	Licenciada en Enfermería: Karla Yakelyny Gómez Rivas Responsable de Telesalud

